

Sección nacional

SITUACION ECONOMICA GENERAL

Aspectos fundamentales de la economía y perspectivas a corto y mediano plazos

El 6 de junio el secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. José López Portillo, después de un acuerdo con el Presidente de la República, emitió un comunicado de prensa en el cual abordó los aspectos fundamentales de la economía mexicana y su ubicación en el ámbito internacional, así como sus perspectivas a corto y mediano plazos. Después del comunicado, el Secretario respondió a las preguntas formuladas por los reporteros.

A continuación se transcriben o resumen los aspectos fundamentales de las declaraciones.

Efectos de la crisis mundial

México ha salido extraordinariamente bien librado de la situación mundial de desorden económico, no sólo en comparación con los países en desarrollo, sino aun respecto de los industrializados y poderosos que no han salido o no han podido salir de la crisis monetaria, financiera y comercial.

Nota: Los subtítulos son de la Redacción.

Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., sino en los casos en que así se manifieste.

“El viejo molde de estabilidad generalizado, en el que la inflación y los problemas eran la excepción en el mundo es sustituido por un mundo inverso, en el que la inflación y el desorden monetario financiero y comercial es la regla general y la excepción es la estabilidad. Realmente sólo un país la mantuvo: Alemania. El resto del mundo, incluidos Japón y Estados Unidos, fue presa del desorden.”

“¿Qué ha pasado con otros países y en otras partes del mundo que han vivido o convivido con el mismo problema? El Reino Unido debatiéndose sin poder salir, en un fracaso económico sin precedente; Italia, en bancarota; Japón país ejemplarmente organizado tuvo problemas hasta principios de este año y empieza a salir de su crisis a base de trabajo y organización, pero pasó problemas y sigue pasando problemas tremendos y el sacrificio de su desarrollo es grande; Estados Unidos, se está endeudando, igual que Francia y Rusia. Los únicos países que no se endeudan son Alemania y los exportadores de petróleo.

“¿Es de extrañarse que en un mundo tan cambiante, en el cual algunos países que antes prestaban dinero ahora lo pidan prestado, que México use su crédito? No, lo que es de extrañar es que compitiendo ahora con países como Inglaterra, Italia, Francia, Japón, Rusia, sigamos disponiendo de créditos para poder seguir creciendo y no caer en el peor de los mundos posibles: inflación con recesión y con hambre.”

“El equilibrio estable se rompió en 1970-71, porque los países poderosos tuvieron que ajustar sus economías. Es-

tados Unidos, con fuertes déficit, se defiende alzando sus aranceles y sus impuestos a la importación. Al mismo tiempo se desmonetiza el oro y viene el desorden internacional cuya manifestación esencial es el estallido inflacionario que a partir de ese momento ya no es una alternativa sino una realidad impuesta, sobre todo para los países en desarrollo, como el nuestro.

“La circunstancia de que la inflación ya no sea a partir de 1970 o 71 una alternativa en el manejo de una economía, sino un proceso impuesto por el desorden externo, provoca en México circunstancias supervinientes que se traducen en alzas de precios que rompen el equilibrio de la estabilidad en la que veníamos viviendo.

“La ruptura del desequilibrio de los precios arrastra a nuestra economía al proceso inflacionario, y dentro de esta coyuntura tenemos que manejar nuestra economía y, entonces, revisar nuestras políticas originales y, en consecuencia, optar por acciones concretas, ya no por declaraciones ortodoxas formales, o por imperativos intelectuales.”

“El esfuerzo ha sido grande; pero con satisfacción hemos informado al señor Presidente del comportamiento de la economía, del nivel de empleo del crédito exterior, del comportamiento de la recaudación fiscal, de la venta de productos y bienes que las entidades del sector público realizan y, en general, del ejercicio de un presupuesto de coyuntura que, como el de 1975, nos está permitiendo marcar nuestras prioridades en las áreas críticas de la economía, con notable éxito, fundamentalmente en

energéticos, petroquímica, fertilizantes, siderurgia, comunicaciones —particularmente ferroviarias— y producción agrícola...” Y agregó que la atención de estos problemas “nos está dando alivio fundamental en un mundo en el que hay hambruna, fracaso, conversión de países antes superavitarios en deficitarios, en el que a pesar de la crisis nuestro país está saliendo bien librado y, sobre todo, con salidas a la vista factibles, lo que es satisfactorio”.

Adaptación de la política económica

La política gubernamental al poner en práctica su plan financiero, “afirmaba la disminución del uso del crédito, sobre todo del exterior, para el financiamiento del desarrollo del país.

“Esta línea de política es válida, es deseable, debe ser perseguida en condiciones de normalidad; pero cuando las circunstancias y las coyunturas varían, la política en general, lo que maneja no son deseos sino realidades, y dentro de estas realidades tiene que decidir sobre alternativas. Y es en el manejo de las alternativas en donde puede haber los aciertos y los desaciertos, no en el manejo de las líneas formales de política, porque en definitiva lo que a los países importa, son la consecución de los objetivos y no tanto el mantenimiento formal de sistemas, procedimientos, métodos o instrumentos.

“Lo que teníamos que manejar eran realidades, y ¿cuáles empezaron a ser las alternativas, refiriéndonos al uso de nuestro crédito en el exterior? ¿No emplear el crédito externo en la coyuntura inflacionaria, como línea formal ortodoxa, propósito sano de un régimen en una etapa de economía sana, o usar con inteligencia, dentro de la capacidad de pago, la disponibilidad de crédito para un país que lo tiene —porque lo ha cuidado y lo ha cultivado como México— y endeudarnos, obtener créditos para resolver los problemas de nuestra producción y los de nuestra alimentación?

“¿Cuáles empezaron a ser las alternativas? ¿No usar el crédito o no darle de comer al pueblo, porque el cielo había sido ingrato y las cosechas en 1972, en 1973 y hasta 1974 fueron insuficientes? ... los granos básicos se compraron increíblemente caros en el exterior para darlos baratos aquí. Por ejemplo, el trigo que pasa de 900 pesos tonelada en

1970, a más de 2 250 en 1972 y en 1973, para ser vendido al precio anterior... ¿Cuál era la alternativa: no comprar máquinas que habían encarecido en 25 y hasta en 40 por ciento para producir petróleo, y ser insuficientes en algo tan importante como el petróleo, so pretexto de no usar el crédito del exterior? ¿No traer máquinas que habían subido de precio para que no pudiéramos seguir creciendo en materia eléctrica o en petroquímica o en equipo ferroviario o en créditos para nuestra agricultura? Esas eran las alternativas, la decisión era obvia: la política económica maneja circunstancias; la planeación, alternativas... .

“En consecuencia, frente a la línea de política de no usar el crédito, resolvimos usarlo para manejar nuestra economía dentro de un proceso inflacionario. La alternativa era inflación con desarrollo o inflación con recesión, desempleo y hambre.

“La primera, entrañaba usar inteligentemente el crédito; la segunda, por mantener esa formal ortodoxia, hundir al país, no sólo en el desempleo sino exponerlo al hambre.” En consecuencia, “usamos con inteligencia [el crédito] dentro de nuestra capacidad de pago, una capacidad crediticia de la que afortunadamente dispone el país”.

Incremento y destino de la deuda externa

“... Nuestro endeudamiento a 1974 era de 8 000 millones de dólares, esto es, exactamente, 99 763 millones de pesos. De esta cantidad correspondían al Gobierno federal 1 488 millones de dólares, el 19%; al Departamento del Distrito Federal, 526 millones de dólares, 7%. Y aquí está lo importante para que empecemos a entender la estructura: A los organismos y empresas del Estado, 5 967 millones de dólares, el 74% del crédito empleado. Quiere decir que las tres cuartas partes del crédito lo han empleado los organismos y empresas que producen bienes o proporcionan servicios.

“En estos organismos, a muy grandes rasgos, la estructura [de la deuda] es la siguiente: el sector eléctrico adudada en 1974, 2 058 millones de dólares, el 26%; PEMEX, 860 millones, el 11%; Caminos y Puentes Federales, 602 millones de pesos, el 8%; Teléfonos de Méxi-

co, 453 millones de dólares, el 6%; y otros, 1 994 millones, el 23%. Aquí incluimos Altos Hornos, CONASUPO, otras empresas y organismos del sector público, con esta salvedad: fue decisión del Presidente de la República, desde el inicio de su régimen, llevar las cuentas claras y, en consecuencia, las del sector público se incrementaron con otras que antes no se incluían: por ejemplo, Teléfonos de México, Altos Hornos y otras empresas que antes estaban contabilizadas en el sector privado. Por esta razón el salto del crédito usado es mayor.

“En 1970 se debían 3 259 millones de dólares, o, lo que es igual, 40 738 millones de pesos. En consecuencia, el incremento del crédito usado es de 25% al año; acumulado, 145%. Si descontamos Teléfonos de México, FINASA y otros, 128 por ciento.

“Pero ¿qué significa esta cifra respecto del valor general de nuestra economía y de nuestra capacidad de pago, que es como debemos valorarlo? No importa tanto cuánto se debe, sino quién lo debe y para qué lo emplean.

“En el mismo período el producto interno bruto creció en 93%, a una tasa media anual de 18%; y las exportaciones de bienes y servicios crecieron en un 112%, a una tasa media anual de 21%. En consecuencia, creció el crédito usado, pero creció el país, creció su economía; todo ha crecido. No debe llamarnos la atención que el crédito usado también haya crecido; lo más importante es [relacionarlo con] la capacidad de pago del país, que también ha crecido... la capacidad de pago normalmente se mide por una relación entre el valor de las exportaciones de bienes y servicios que realiza un país y el monto anual de amortización y servicios de deuda.”

“En 1970 la amortización y el servicio de la deuda significaban el 26.1% del valor de nuestras exportaciones; en 1974, esta relación disminuye a 19.1%, por dos razones: primera, porque alargamos, usando la bondad del crédito de que puede usar México, nuestros plazos y, por otro lado, aumentamos nuestras exportaciones por una política agresiva en esta materia, como lo acreditan los constantes viajes del Presidente y otros funcionarios al extranjero, que han mejorado en nuestras condiciones de intercambio con el mundo, porque no sólo han aumentado las exportaciones, sino

ha mejorado la estructura por la diversificación que ha respondido al esfuerzo realizado.

"Ahora, estableciendo otra relación, ya que hemos acreditado que nuestra capacidad de pago ha mejorado, en una época inflacionaria en la que los precios se fueron a límites antes no imaginados, nuestra proporción de endeudamiento respecto a nuestro producto interno bruto sólo aumentó en 2 o 3 puntos, cuando mucho. Esto es, si la proporción de la deuda externa en 1970 respecto del producto interno bruto era 9.7%, en 1974 la relación fue de 12.3 por ciento."

"En energéticos hemos usado el 37%, fundamentalmente para financiar el contenido importado del programa de inversiones de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, que se habían rezagado en forma extraordinaria, como es de todos conocido. Esto nos ha permitido la autosuficiencia en energéticos.

"En infraestructura, el 33%. Esto entraña fundamentalmente riego, carreteras y ferrocarriles. . .

"En industria básica, que incluye principalmente siderúrgica y fertilizantes, el 10%. Y en otros, el 20%. Aquí incluimos alimentos, que estamos corrigiendo con la inversión en el campo y el incremento crediticio correspondiente; desarrollo social, Metro y algunos otros conceptos de menor importancia."

¿De dónde hemos obtenido el crédito?

"En 1970 el 20% de la deuda provino de instituciones internacionales creadas por los países para propiciar su desarrollo, fundamentalmente el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo; bancos de los que somos socios. En 1975 esta proporción ha aumentado.

"El 7% provino de colocación de bonos en el mercado internacional, y el resto se obtuvo de proveedores de maquinaria y equipo, de instituciones bilaterales de crédito, como el Eximbank de los Estados Unidos o instituciones equivalentes de Japón, de Canadá, de Francia, de Italia y de la banca privada."

Mayor independencia político-económica

Con frecuencia se dice que cuando un

país se endeuda aumenta su dependencia. ¿Esto es válido en el caso de México?, creo que no, todo lo contrario: México ha mantenido su postura ejemplar en el ámbito internacional y es el país del Tercer Mundo que ha realizado los mayores esfuerzos para liberarlos precisamente de la dependencia y de la servidumbre del exterior.

"Hemos empleado nuestra capacidad de crédito con inteligencia y de acuerdo con nuestra capacidad de pago, pero al mismo tiempo el Presidente de la República inició la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, para salvar a los países del Tercer Mundo.

"El uso de nuestro crédito no ha impedido que México mantenga su línea internacional de política, respecto a la autodeterminación de los pueblos, en los casos de Cuba manteniendo relaciones con ese país hermano, o de Chile suspendiéndolas y lamentándolo, porque también es entrañable hermano.

"El ejercicio de nuestra capacidad crediticia de ninguna manera ha impedido que el Presidente de la República recorra el mundo ampliando y diversificando mercados. El ejemplo del SELA y los esfuerzos para organizar el mercado del azúcar y del café afirman nuestra soberanía."

Fortalecimiento del Estado

"Los recursos para el desarrollo. Se pueden tomar de dentro o de fuera. Si dispone el Estado de pocos recursos internos, tiene que traer muchos de fuera. Para poder variar esa relación tiene que aumentar la captación de sus recursos, y esta captación de recursos la puede hacer de dos maneras: o fortaleciendo el fisco, o fortaleciendo los precios de los bienes que vende. A los dos recursos ha acudido.

"En un año hemos hecho un esfuerzo fiscal, muchas veces superior al realizado en más de 20 años. Esta corrección en la política de ingresos ya está dando frutos, porque ha permitido que el uso del crédito no haya sido tan alto como hubiera tenido que ser, de no disponer de mayores recursos fiscales.

"En materia de precios, Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad elevaron sus ingresos a más de

50 000 millones de pesos de 1973 a 1974.

"Hemos tomado de la riqueza interior recursos para poder seguir creciendo sanamente y corregir el proceso inflacionario."

Mejores precios de garantía: una orientación redistributiva

"Hemos aumentado los precios a los productos del campo, tomando también así riqueza de nuestra economía. Claro, cuando aumentamos el precio a los artículos del campo, todos aplaudimos porque estamos mejorando el ingreso de los campesinos; aplaudimos con entusiasmo, ¡qué bueno, les estamos pagando más a nuestra gente del campo!; pero cuando tenemos que pagar más por las tortillas, que se hacen con el maíz que se está pagando mejor, o el pan que se hace con el trigo que se está pagando mejor, a los habitantes de las ciudades ya no les parece tan bueno, y es entonces cuando se empieza a olvidar la solidaridad nacional.

"Tenemos que entender que en épocas críticas como la que vivimos, el esfuerzo debe ser compartido. La riqueza no se inventa, lo que se toma de un lado se tiene que quitar de otro. Por eso el esfuerzo debe ser la búsqueda constante del equilibrio compartido, que no siempre es un ejercicio fácil, con frecuencia es tremendo porque obliga a decisiones a sectores desacostumbrados a hacer esfuerzos."

El papel del sector privado

"El sector público fortalecido, mantiene una política realista, valiente y la explica a la opinión pública. Dentro de ésta, hay respuestas consecuentes de una iniciativa privada que no debe rezagarse.

"La iniciativa privada, en una coyuntura, como la actual, no tiene derecho a rezagarse. Debe hacer el esfuerzo concomitante con el sector público, porque el país no puede entrar en la inflación con recesión ni con hambre.

"El sector público está resuelto a mantener el desarrollo del país compartido, y aun en la coyuntura mantener los objetivos básicos que nos dan estructura y hacen coherente a México y útil a la convivencia de los mexicanos entre sí."

ASUNTOS GENERALES

El sector público y el sector privado en la economía

Consejo Coordinador Empresarial

En el transcurso de mayo se volvió a suscitar la vieja polémica entre el papel de los sectores público y privado en la economía, en un momento de toma de posiciones para la sucesión presidencial y de tensión de las relaciones internacionales.

El 7 de mayo, los empresarios abrieron el fuego con la creación del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), después de lo cual entregaron al Presidente de la República su declaración de principios y los estatutos del nuevo organismo privado, que se integró con los dirigentes de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO), Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Asociación de Banqueros de México, Consejo Mexicano de Hombres de Negocios y Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

La declaración de principios incluye dos capítulos, uno llamado doctrina y otro problemas nacionales. A continuación se reproduce la mayor parte del primer capítulo:

I. *Persona, sociedad y economía.* La persona humana, por su dignidad, valor y destino trascendente, es principio y fin de todas las instituciones económicas y sociales.

La dignidad de la persona humana sólo se hallará debidamente reconocida cuando, libre de opresión, de la miseria y de la ignorancia, pueda, por sí misma, tender plenamente al logro de sus fines.

Toda organización económica, política o social que atropella la dignidad del hombre, menoscaba su libertad, sus derechos o su responsabilidad, se convierte en opresora y niega sus propios fines.

No es lícito, por tanto, ni al Estado ni a los particulares, atentar, en nombre del desarrollo económico, en contra de la libertad o dignidad de las personas sin afectar la certeza o la eficacia de los derechos que le son inherentes.

En el ámbito económico, la libertad y

la dignidad del hombre son conculcadas cuando no se le permite ejercer su propia iniciativa y su acción creadora en la producción de bienes y servicios o cuando se le impide realizar un trabajo acorde con su vocación personal.

Sólo existe auténtico desarrollo en la justicia y en la libertad, pero sólo será efectivamente compartido por todos los sectores sociales, en un marco de seguridad jurídica y estabilidad.

II. *Propiedad privada.* El hombre tiene un derecho natural, primario e inviolable, para satisfacer sus necesidades y alcanzar su fin, mediante la propiedad privada y el uso razonable de los bienes materiales. Este derecho comprende igualmente los bienes de producción y los de consumo.

Siendo la propiedad privada un derecho natural y no efecto de leyes humanas, el Estado no puede abolirla, sino sólo regular su uso, inspirándose siempre en exigencias claramente impuestas por el bien común.

III. *Empresa privada.* La empresa privada, célula básica de la economía, es una de las más peculiares y valiosas manifestaciones de la capacidad creadora del hombre, y expresión de la riqueza espiritual de quienes contribuyen a realizarla, sostenerla y mejorarla.

La empresa es armónica y requiere: respeto al derecho de propiedad; garantías efectivas para el ejercicio de la libre iniciativa; condiciones que favorezcan una alta productividad; respeto al derecho de obtener un interés razonable de su inversión; utilidades justas y proporcionales al beneficio que produzca la función empresarial; orden y justicia sociales; eliminación de la competencia ilícita, privada o estatal.

IV. *Responsabilidad del empresario.* La actividad del empresario debe tener como meta satisfacer, de la manera más productiva, abundante y económica, las necesidades de la comunidad. Se reafirma, pues, la convicción de que la actividad empresarial responde a una función social y rebasa el objetivo del mejor lucro individual.

Frente al Estado, el empresario está obligado a la observancia y cumplimiento de las leyes y al pago exacto y oportuno de los impuestos equitativos y proporcionales para cubrir los gastos públicos.

V. *Trabajo.* El trabajo no puede considerarse como una mercancía. En consecuencia, el salario no ha de ser solamente el resultado de la ley de la oferta y la demanda.

El incremento de la productividad constituye una responsabilidad que deben compartir solidariamente Gobierno, empresarios y trabajadores.

VI. *Salario.* Es ilusorio un aumento puramente nominal del salario sin su contrapartida necesaria, de aumento correlativo de la productividad, lo cual requiere la coordinación de empresarios y trabajadores.

En la fijación del salario mínimo legal deben tomarse en cuenta las condiciones y posibilidades reales del país y la creación de empleos, evitando los daños que pudieran producirse a la economía nacional y a los mismos trabajadores, por elevaciones inmoderadas en los precios.

Quien no cumple la obligación de pagar el salario mínimo legal, no sólo incurre en una violación de la justicia estricta, sino también lesiona seriamente el bien común.

VII. *Seguridad social.* El salario y las prestaciones de bienestar social de las empresas deben complementarse con las que se otorgan mediante el correcto funcionamiento de un sistema justo y bien organizado de seguridad social.

VIII. *Educación.* De acuerdo con la Declaración de los Derechos del Hombre, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y suscrita por México, reafirmamos el principio de que originariamente corresponde a los padres de familia el derecho y la obligación de educar a sus hijos, principio que no puede ni debe soslayarse en el examen y solución del problema educativo nacional.

El objetivo primario de educación es la dignificación y el perfeccionamiento personales. Es también factor esencial para el progreso económico, sobre todo en lo que respecta a la formación de técnicos, de profesionistas y de mano de obra capacitada.

Dentro de nuestro sistema democrático es conveniente que el Estado propicie un clima de libertad que facilite la participación del sector privado en la programación y realización de las tareas educa-

tivas y estimule la contribución de los empresarios para la solución de este ingente problema que afronta nuestro país.

IX. *Iniciativa privada y Estado.* En un régimen democrático, la actividad económica corresponde fundamentalmente a los particulares y son ellos quienes tienen a su cargo, de manera directa, la creación de la riqueza.

Al Estado toca en materia económica velar por el interés público, coordinar, estimular, encauzar, crear las condiciones propicias para el desenvolvimiento de la actividad de los particulares y participar directamente en actividades económicas en los siguientes casos:

- Servicios públicos básicos.
- Actividades de interés colectivo en las que la iniciativa privada sea insuficiente u omisa, siempre que esta omisión no derive de actos o limitaciones provenientes del propio Estado.
- Areas económicas de interés nacional que no pueden ni deben ser controladas por capitales extranjeros ni atendidas adecuadamente por los nacionales.
- Actividades económicas que por su magnitud y trascendencia requieran la conjunción de recursos privados y gubernamentales.

En todos estos casos las empresas mixtas deberán estar sujetas a una administración privada de carácter técnico y profesional.

El sector privado no sólo está integrado por los banqueros y grandes, medianos y pequeños industriales y comerciantes, sino también por los agricultores, ganaderos, artesanos, profesionistas, empleados y obreros, o sea por todos aquellos que, en ejercicio de un derecho natural e inalienable, desarrollan la actividad económica para producir bienes y servicios útiles, sea individualmente o sea agrupados en forma voluntaria y espontánea.

Todo aquello que el hombre pueda realizar por sí mismo, o que pueda llevar a cabo una sociedad inferior, no debe encargarse a un organismo social más amplio y elevado a menos que, en forma evidente e imperativa, lo exija así el bien común. La negación de este principio de subsidiaridad conduce al totalitarismo.

Incumbe al Estado, además de su misión de elegir y custodiar el orden jurídico, ser gestor del bien común. Este lo realiza en la vida económica, facilitando, armonizando, estimulando y, sólo en último término, supliendo la acción de la libre iniciativa en los casos y condiciones arriba señalados.

La producción de bienes y servicios económicos no constituye una función propia del Estado. La acción de éste debe tender precisamente a garantizar a los particulares el mejor y más libre ejercicio de los derechos de la persona humana, no a limitar o entorpecerlos en aras de un supuesto beneficio nacional. Esta política, asimismo, debe establecerse en el caso de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal.

En su carácter de gestor del bien común, en todas las actividades económicas en que el Estado interviene, no sólo debe aceptar, sino favorecer la participación de la iniciativa privada.

La tendencia sistemática del Estado a intervenir como empresario constituye un grave peligro para el ejercicio de los derechos individuales. Como garantía de que la intervención estatal se subordinará a las exigencias del desarrollo económico y del bien común, es necesario un régimen de libertad política efectiva.

Corresponde al Estado crear y mantener la infraestructura económica y garantizar el orden contra quienes pretendan alterarlo.

Dentro de un régimen democrático, los individuos y las agrupaciones de la iniciativa privada tienen el derecho y la obligación de analizar las políticas gubernamentales así como de fijar su posición respecto de ellas. Toda crítica constructiva e inspirada en el bien común constituye un acto de leal colaboración merecedor de reconocimiento y aun de estímulo.

X. *Economía mixta.* Un régimen de economía mixta es aquel que, reconociendo el papel preponderante de la iniciativa privada en la vida económica, permite la acción del Estado en la creación y manejo de aquellas empresas estatales que, de manera evidente, reclama el bien común.

Las empresas descentralizadas o de participación estatal que actúen en campos competitivos de la iniciativa privada

no deben gozar de prerrogativas, preferencias o subsidios que las coloquen en condiciones privilegiadas de competencia con las empresas del sector privado.

Para el desarrollo económico del país es también requisito indispensable la existencia de un régimen de seguridad jurídica que sustituya las facultades discrecionales en materia económica, por preceptos claros y precisos que permitan a los particulares conocer con certeza las normas que regulan sus actos y el alcance de sus derechos y obligaciones.

XI. *Planificación de la actividad económica.* La economía, en un régimen democrático, no debe ser central y autoritariamente planificada, sino libremente coordinada y concertada.

La planificación estatal centralizada y compulsiva de la economía no es compatible con la existencia de un régimen democrático y de economía mixta. La experiencia demuestra además que tampoco es factor esencial para el logro del desarrollo económico.

Siendo el desarrollo económico en nuestro régimen obra de la acción conjunta de la iniciativa privada y del Estado, es conveniente establecer sistemas de consulta y crear un organismo nacional, en el que estén representados todos los sectores para lograr una armónica y eficaz coordinación entre las actividades de los particulares y del Estado, siempre y cuando tal organismo no pervierta su finalidad, convirtiéndose en un instrumento de presión política o económica.

XII. *Organizaciones de iniciativa privada.* El empresario no sólo tiene el derecho y el deber de asociarse constituyendo organizaciones intermedias, sino también la responsabilidad de convertirlas en promotoras del bien común.

Las organizaciones de empresarios deben coordinar su acción entre sí, con las de otras sociedades intermedias y con las del Estado. Dicha coordinación implica respeto mutuo, comprensión, interpretación fiel de sus correspondientes objetivos, apoyo y auxilio recíprocos.

La organización gremial o sindical, sea de trabajadores o de empresarios, desvirtúa sus finalidades y se convierte en elemento nocivo a la sociedad cuando se le usa como medio de la lucha sistemática de clases, o se le transforma en

instrumento al servicio de fines políticos.

La lucha entre las clases, como principio, es un elemento antisocial; su coordinación, por el contrario, es el único camino para alcanzar el bien de cada empresa, de sus integrantes y de toda la nación.

XIII. *Iniciativa privada y medios de comunicación.* El control de los medios de comunicación por parte del Gobierno le otorga a éste tal poder sobre las conciencias que fácilmente podría convertirse en un Estado dictatorial. Se considera imprescindible, pues, que se preserve la propiedad privada de dichos medios y que la intervención estatal se ciña estrictamente al respeto de las libertades de prensa y palabra que garantiza la Constitución.

XIV. *Población.* Uno de los problemas más graves de la economía nacional es el de la explosión demográfica, surgido como consecuencia del abatimiento de las tasas de mortalidad y del mantenimiento de las altas tasas de natalidad características de un país subdesarrollado.

Se hace urgente proseguir en forma vigorosa y permanente la política nacional de población orientada a disminuir gradualmente los índices de natalidad; dicha política debe convencer a los padres de familia sobre la conveniencia de limitar su prole, educándolos para que ejerzan su derecho a la paternidad responsable e informándolos sobre los diferentes métodos lícitos de control de la natalidad. En todos los casos la política de población deberá respetar en forma irrestricta la vida y la dignidad humanas, absteniéndose de atentar contra la capacidad reproductora de las personas y de forzar la libre voluntad de los padres.

XV. *Industria.* Mientras un país no cuente con una industria suficientemente avanzada y técnicamente eficiente, no puede considerarse económica y socialmente desarrollado.

La expansión industrial de México es un imperativo ineludible para aprovechar los excedentes de la mano de obra rural; para crear nuevas fuentes de trabajo que correspondan al incremento demográfico; para elevar los niveles de vida de la población; para transformar y aprovechar adecuadamente los recursos naturales; para satisfacer las crecientes necesi-

dades de consumo y para estar en aptitud de concurrir a los mercados internacionales con productos manufacturados, en vez de hacerlo con materias primas, obteniendo así para el país todos los beneficios derivados de la elaboración de dichos productos en nuestro territorio.

XVI. *Comercio.* Parte esencial de todo proceso de desarrollo es un sistema distributivo que ponga a disposición del consumidor, de una manera económica, oportuna y eficaz, los bienes generados por las actividades primarias y secundarias.

Los sistemas de control de precios, en caso de ser implantados, deberán tener un carácter estrictamente transitorio por cuanto desalientan la inversión y son causa de estancamiento de la actividad económica.

XVII. *Financiamiento. Política fiscal.* El sostenimiento adecuado del gasto público, a través de impuestos justos, es esencial para el fortalecimiento y fomento de la economía del país.

Además de estar técnicamente estructurado, todo sistema tributario debe ser realista, estimular la inversión y la mejor distribución del ingreso nacional, y contribuir al logro del máximo bienestar de los gobernados. Por lo tanto, requiere estar coordinado con el resto de una sana política económica y formar parte de un programa democrático de desarrollo económico integral.

Los impuestos, porción considerable del patrimonio de los ciudadanos, se entregan al Estado para que, mediante una administración adecuada, los haga fructificar en obras y servicios de beneficio colectivo.

Una política fiscal congruente con las necesidades del país exige que el gasto público se ejerza con probidad y eficacia, tanto en los gastos tradicionales de la administración pública, como en la creación de la adecuada infraestructura económica y social.

El Estado, en todos sus niveles de funcionamiento —federal, estatal y municipal—, debe adoptar la práctica de una oportuna, clara, completa y comprobada rendición de cuentas del manejo de los fondos públicos.

La política fiscal debe ajustarse a los principios de la justicia distributiva y

concebirse y estructurarse como un instrumento eficaz para el desarrollo económico del país.

La justicia distributiva exige que la carga pública sea soportada por los particulares, en razón de su capacidad contributiva.

La importancia que tiene la incidencia de los impuestos en la actividad económica de los particulares y la necesidad de adecuarla a los objetivos socioeconómicos de una política financiera, exigen que en el establecimiento y revisión de la política fiscal se recojan y respeten los criterios de los sectores afectados.

Los impuestos a la importación y a la exportación deben utilizarse básicamente como instrumento de desarrollo económico en general, y no como medios de recaudación fiscal.

Las leyes de fomento industrial deben ser instrumentos eficaces para alentar y promover la realización de nuevas inversiones.

Ahorro e inversión. El desarrollo económico de México debe fincarse fundamentalmente en nuestros propios recursos y esfuerzos. Es indispensable, pues, establecer un adecuado equilibrio entre la riqueza que se destine a incrementar el consumo y la que se dedique a constituir los ahorros necesarios para asegurar la continuidad del proceso. No es lícito, en nombre del progreso económico, sacrificar a una generación imponiéndole niveles infrahumanos de consumo; pero tampoco es lícito dilapidar la riqueza generada y poner en peligro, por falta de recursos disponibles, el desenvolvimiento futuro del país.

Mientras el proceso de desarrollo de nuestro país no sea autogenerativo, el capital del exterior será un complemento útil de los recursos nacionales para acelerar el proceso.

La existencia de un crédito interno, oportuno, barato y suficiente, es fundamental para nuestro desarrollo económico.

Presupuesto y gasto público. El gasto público es un instrumento fundamental de las políticas de desarrollo económico y estabilidad de precios, por lo que deberá expandirse cuando disminuya el

ritmo de crecimiento de la economía, o cuando la inversión privada sea omisa e insuficiente, y habrá de retraerse cuando haya un exceso de demanda con relación al crecimiento de la oferta de bienes y servicios. En períodos de inflación, el Estado deberá ajustar sus erogaciones y jerarquizarlas de acuerdo con las prioridades y las posibilidades que le ofrecen sus ingresos ordinarios y las fuentes de financiamiento no inflacionarias.

Al día siguiente de la publicación de las declaraciones del CCE, el Presidente de la República dio respuesta al espíritu general de sus documentos, en los siguientes términos:

"...es natural que cada sector exprese puntos de vista particulares, parciales a sus propios intereses"; pero "el Gobierno está muy atento a los intereses de todos los mexicanos, fundamentalmente a los intereses de los sectores mayoritarios que son los obreros, los campesinos y la clase media".

En cuanto a la petición —expresada en el mismo documento— de que el Gobierno venda algunas de las empresas que controla, fue categórico:

"Esa ha sido una petición muy persistente; pero la política económica del régimen de la Revolución no variará; tiene su origen en la historia y en los intereses mayoritarios del pueblo mexicano."

Expresó asimismo que así como lo hicieron los empresarios, los campesinos "nos van a presentar sus puntos de vista sobre cuestiones económicas y sociales. Y los obreros también", ya que es política de su Gobierno "escuchar con alto interés a todos los sectores del país. Este es un régimen de libertad en que escuchamos a todos los sectores y, sin duda alguna, la aportación de todos es interesante", e insistió:

"Pero lo que nos preocupa y lo que prevalecerá será lo que piensen las mayorías de la nación."

Después de estas declaraciones, se publicaron una enorme cantidad de opiniones con argumentos en pro de los intereses de las clases mayoritarias del país, del fortalecimiento del sector público, así como con argumentos contra el contenido de la declaración de principios del CCE. Entre las opiniones más importantes, destacaron las del secretario de

Gobernación, Mario Moya Palencia, quien aseveró que la declaración de principios de algunos grupos privados, recientemente dada a conocer, representan "una actitud de retroceso frente a los avances de la economía mixta nacional" y, además, "contienen elementos de resistencia al cambio".

Enfático, declaró que el documento del sector privado "no es una promoción social y económica como la que emana de la estructura y el espíritu de la Constitución mexicana".

"Este tipo de declaraciones está muy a la zaga de nuestro sistema constitucional e incluso de los avances que la economía mixta nos ha hecho alcanzar; parece como si sólo existieran en el país dos sectores; el público y el privado y se ignora al sector social, que es precisamente el pueblo mexicano de pequeños productores y trabajadores."

Comentó que en México el programa de desarrollo económico y social de la Revolución mexicana está orientado hacia la participación de las mayorías, de manera cada vez más creciente en los beneficios del desarrollo, "pero con las referidas declaraciones, tal parece que no existieran los artículos 27 y 123 constitucionales, que aseguran la participación no sólo en el aspecto productivo, sino en el distributivo de la economía de las grandes masas campesinas y obreras".

Por su parte el secretario de la Presidencia Hugo Cervantes del Río señaló que "en la declaración de principios de este Comité Coordinador Empresarial hay muchos principios ya superados, otros francamente conservadores y otros más plenamente reaccionarios... el decir que la propiedad privada es un derecho natural que no está sujeto a las leyes humanas es algo que se superó desde el siglo pasado. ¿Cómo no va a estar sujeta a las leyes humanas la propiedad privada? ¿Cómo no va a tener que sujetarse la propiedad privada al interés público? Es algo que está en el texto de nuestra Constitución y en el de las leyes fundamentales de la mayoría de los países del mundo".

En seguida afirmó: "Hay, por otra parte, dentro de la declaración de principios de este grupo coordinador de empresarios, algunos ideales razonables, algunos puntos de vista con sentido social, ya más congruentes con las ideas renovadoras de nuestro tiempo y de nuestro

país. También se aprecia una evolución en la manera de pensar de los empresarios.

"Ya no es el antiguo panorama de una actitud retrógrada de todos, sino que van tomando cada día una actitud más renovadora y con un sentido social mayor. No ha sido muy rápida esta evolución, es cierto, pero va marchando y, desde luego, no todos los empresarios piensan así, como se publicó en la declaración de principios."

El secretario de Hacienda y Crédito Público, José López Portillo, dijo que "el CCE surge en el momento más inoportuno para el país, cuando requerimos un esfuerzo conjunto para incrementar la inversión y un enfrentamiento puede desalentarla... sería ingenuo pensar que este CCE no tiene un fondo político, por más que los empresarios se empeñen en señalar que no".

Con relación a la declaración de principios del CCE opinó que "es una mezcla imposible del ideario de Santo Tomás de Aquino, con los de la Escuela de Manchester, el utilitarismo del siglo XVIII, los execrados afanes literarios de Ayn Grass y las ideas de la Revolución mexicana... En lo teórico parece ser el subconsciente propósito de convertir la función general de una organización como intermediaria entre los intereses indudablemente legítimos que buscan su satisfacción en una sociedad como la nuestra y los intereses generales del Estado. Es una fuerza corporativa... de ella al nazifascismo sólo hay un paso"

Liga de Empresarios Nacionalistas

El 18 de abril ingresó al **Partido Revolucionario Institucional (PRI)** la Liga de Empresarios Nacionalistas (LEN). La LEN se afilió a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares. A pesar de contar con escaso peso político entre el sector empresarial, su ingreso al PRI se considera de gran importancia.

Según el informativo *Análisis Económico* (antes *Business Trends*), la LEN "ha sido promovida por una serie de jóvenes empresarios y ejecutivos del área de Monterrey y consta en la actualidad de 500 miembros. Esta organización espera tener en un breve lapso una representación nacional, en lugar de regional como es el caso en la actualidad. Su objetivo de convertirse en una organización de representación nacional ha sido

impulsada por su habilidad de ingresar en la CNOP. Probablemente, es su carácter inicial regional lo que ha evitado que sea un foco de atención; por lo tanto, ha minimizado la divulgación general de sus objetivos y por ende las críticas acerca de su formación (no obstante, se le acusó de ser formada por el sector privado de Monterrey para 'infiltrarse' en la 'familia revolucionaria'. El grupo fue a su vez criticado por otros empresarios, argumentando que la Liga estará trabajando en una 'tierra de nadie' y que su participación en la CNOP será contraproducente para el sector privado en general).

"Los voceros de la LEN insisten en que definitivamente hay lugar en el sistema político oficial para la participación de grupos empresariales, añadiendo que en general el sector privado ha sido progresista y revolucionario, a pesar de los ataques frecuentes de los que ha sido objeto por parte de los voceros del PRI, el Congreso y algunos sectores de la prensa. También creen que el ser miembro de la CNOP es una excelente oportunidad para tomar parte en forma activa en el sistema político del país, y por lo tanto demostrar a sus antagonistas y a los que simplemente no entienden a la empresa privada, que sus críticas, básicamente, no tienen fundamento.

"El éxito que tendrá la LEN (y también el CCE) está todavía por verse. Pero la asociación de un grupo del sector privado en la estructura política oficial de México tiene una importancia potencial muy grande que no puede pasar por alto. En demasiadas ocasiones el sector privado de la nación ha perdido su posición e influencia por su simple ausencia. En parte esto se debe a que los empresarios del país tenían la determinación de no participar en los asuntos de índole política del país, por lo menos en lo que concierne al partido oficial (que en realidad es el único que cuenta). Los empresarios mexicanos no han sabido reconocer que la continuación de una sociedad democrática donde existen grandes oportunidades para la empresa privada, dependen en gran parte de su participación en el proceso político."

Inauguración del Sistema de Drenaje Profundo de la ciudad de México

El día 9 del presente mes fue inaugurado el Sistema de Drenaje Profundo de la

ciudad de México. Al entrar en servicio el nuevo sistema de drenaje se resolverá definitivamente el peligro de una inundación del centro de la ciudad por el desbordamiento de las aguas negras que se vierten en el Gran Canal.

La situación del servicio de drenaje era crítica, pues el crecimiento del área metropolitana de la ciudad de México obligó desde mediados del siglo a perforar pozos en la ciudad, con el propósito de aumentar el abastecimiento de agua, lo que aceleró el hundimiento del suelo, constituido por relleno lacustre de alta compresibilidad, dislocando el drenaje junto con todas las instalaciones subterráneas y dañando calles y construcciones. Por otra parte, las ampliaciones al drenaje se hicieron con añadidos al sistema original, que data de 1900, y que no obstante haber sido diseñado para 500 000 habitantes sirve en la actualidad a cerca de nueve millones de habitantes.

El hundimiento de la ciudad de México ha colocado a ésta en condiciones tales que su zona central se encuentra actualmente en el punto más bajo de la cuenca, situación en que antiguamente se encontraba Texcoco. Una falla del Gran Canal dentro de sus primeros 20 kilómetros o la sobre elevación del agua por arriba de los bordos de protección, causarían una inundación de graves consecuencias.

A raíz de los problemas surgidos, las autoridades de la ciudad tomaron en diferentes épocas medidas para resolverlos. Fue así como a principios de la segunda mitad de este siglo se formuló el "Plan General para Resolver los Problemas de Hundimiento, las Inundaciones y el Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de México".

En dicho Plan se consideraron las deficiencias que tenía el sistema de drenaje y se planteó la conveniencia de construir uno nuevo a base de interceptores. En 1959, después de haber estudiado varias opciones para darle salida final al agua procedente de los interceptores, se decidió hacerlo mediante un emisor central, que recogiera el agua de los dos interceptores, el central y el oriente, y las llevara al río El Salto, y para fines de riego cambiara el régimen en el vaso de la presa Requena, situada a 50 km de la ciudad de México y 130 m más bajo de éste. El sistema funcionaría por gravedad y se proporcionaría un caudal extra para

la región del Mezquital regada con aguas de la presa Requena.

Con el plan originalmente trazado, los nuevos conceptos generados en 1959 y los lineamientos generales trazados por la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el uso del agua procedente del valle de México, se deberá resolver el problema de drenaje, conducción y alejamiento del caudal de aguas negras y pluviales sobrantes del Distrito Federal, evitando así el peligro de inundaciones.

El proyecto finalmente aprobado para completar las obras de desagüe requirió de una inversión de 5 400 millones de pesos, iniciándose la construcción en mayo de 1967. El Drenaje Profundo funciona enteramente por gravedad y consiste básicamente de las siguientes partes: 1) Interceptor Central; 2) Interceptor del Oriente y 3) Emisor Central, en el cual confluyen los otros dos.

Con este sistema podrán eliminarse todas las estructuras provisionales actualmente en funcionamiento.

La magnitud del esfuerzo puede apreciarse al leer lo dicho por el director de Obras Hidráulicas del Departamento del Distrito Federal, Raúl E. Ochoa:

"Venciendo las dificultades encontradas por el terreno fracturado, la diversidad de mantos rocosos, su desigual alteración a lo largo de las épocas geológicas y las grandes presiones hidráulicas, fue posible un constante avance y progreso de la obra; quedaron al final los tramos más delicados, de mayor investigación y cuidados que obligaban a tiempos mayores de ejecución y extrema vigilancia. El proceso para atravesar arcilla típica, con las lumbreras y con el túnel, sentó principios. Es digna de citar la experiencia obtenida con el escudo y la cámara hiperbárica, nunca usada a nuestra altitud.

"Fueron excavados tres millones y medio de metros cúbicos de material y fue colocado un volumen de un millón cuatrocientos mil metros cúbicos de concreto para revestir las paredes de los túneles y para las obras complementarias, o sean, las de descarga de colectores, de derivación para riego en el portal de salida de estructuras de operación del nuevo Sistema, concreto que requirió un millón ochocientos mil metros cúbicos de grava y arena, y veinticinco mil tone-

ladas de varilla de refuerzo; además, quedaron reforzadas las paredes del túnel con 25 000 toneladas de vigueta de acero estructural, utilizadas como apoyo de la excavación que, junto con el volumen de 25 000 metros cúbicos de concreto lanzado, mantuvieron libres de derrumbes los espacios horadados, asegurando la permanencia durante las labores interiores."

La capacidad máxima del Emisor Central es de 200 metros cúbicos por segundo y drena por gravedad en sentido sur norte, tanto las aguas negras como cualesquiera otras. La pendiente del Emisor es de dos metros por kilómetro, por lo que la diferencia de altura entre el punto de su iniciación y el portal es de 100 metros abajo.

El túnel completo tiene una longitud de 68 km, 50 de los cuales son del Emisor, desde la lumbrera "O" en Cuau-tepec, hasta el río El Salto con un diámetro de 6.50 m; ocho kilómetros corresponden al Interceptor Central, el cual comienza en el Monumento a la Raza, y diez al Interceptor Oriente, que se inicia en el Gran Canal, frente a la calle Oriente 157; ambos interceptores con cinco metros de diámetro, se unen en la lumbrera "O" al Emisor. En cuanto a su capacidad, cada interceptor puede conducir 100 m³ por segundo y 200 m³ el emisor.

El Sistema de Drenaje Profundo tendrá una extensión total de 102 km de longitud. La empresa encargada de completar la obra comenzará los trabajos en agosto de este mismo año y deberá terminarlos dos años después. Los 34 km de túnel que faltan por construir se llevarán a cabo dentro de condiciones sumamente difíciles, debido a que el subsuelo donde se realizarán es el más blando de la ciudad de México. Según informaciones procedentes de técnicos especializados, hasta el momento han tenido que superarse problemas de ingeniería a través de 40 tipos distintos de subsuelo; en la parte restante, los trabajadores que bajen a grandes profundidades para excavar, se verán obligados a trabajar con cámaras de aire comprimido para que los limos o lodos del suelo no se introduzcan al túnel.

Los trabajadores que sean asignados en la obra para laborar —no más de siete horas diarias— necesitarán cuatro horas adicionales en entrar y salir del subsuelo por las exclusas de compresión. Indepen-

dientemente de las dificultades médicas peligro de nitrogenización de la sangre y aparición de burbujas —se piensa en la forma en que se empleará a la gente durante las largas esperas.

Los beneficios del Sistema de Drenaje Profundo son:

- "Fundamentalmente aliviará al Gran Canal, evitando un desbordamiento que podría causar una catástrofe, inundando con más de dos metros de agua la parte céntrica y más valiosa de la ciudad.

- "Hará posible continuar los interceptores hacia el sur para ir captando mayor número de colectores y aliviar los ríos Churubusco y La Piedad.

- "Será efectiva la rectificación de los colectores dislocados por el hundimiento, ya que se cuenta con la columna vertebral del Sistema de Drenaje Profundo.

- "Se contará con un espacio amplio al poderse entubar o sustituir el Gran Canal, que podrá emplearse para uso vial como una calzada de alta velocidad, Metro, etcétera, combinando con nuevas áreas verdes o recreativas.

- "Contribuye al saneamiento ambiental de toda la ciudad de México y aumenta el valor de la zona aledaña al canal donde se asientan numerosas colonias populares.

- "Se aumenta la capacidad de los colectores 15, 11 y Consulado, al cortarse aproximadamente en la mitad de su longitud donde coincide prácticamente la parte más hundida de los mismos. Se podrá descargar el Colector de Humboldt y el de San Juan de Letrán por gravedad, descargando al Interceptor Central junto con el río del Consulado.

- "Es una salida alternativa del valle de México para las aguas de toda la cuenca. Se alivian los ríos de Los Remedios, Tlalnepantla y San Javier que por su estado crítico han estado sujetos a estricta vigilancia y a reforzamientos continuos.

- "Siendo el sistema de gravedad hay ahorro de energía al evitarse bombeo de grandes volúmenes y caudales.

- "La rectificación de colectores o subcolectores en las partes altas de los

mismos, ya con el sistema evitará que siga habiendo encharcamientos locales cuando ocurran precipitaciones muy intensas en esas áreas.

- "Hará posible la construcción de plantas de tratamiento en la descarga para hacer el segundo uso del agua en diversas aplicaciones como en riego agrícola e industrias."

RELACIONES CON EL EXTERIOR

Visita del Presidente de Rumania

El presidente de la República Socialista de Rumania, Nicolae Ceausescu, efectuó una visita a México del 7 al 11 de junio invitado por el primer mandatario mexicano, Luis Echeverría.

Durante su estancia en México, el Presidente rumano y su comitiva conocieron el Combinado Industrial de Ciudad Sahagún e hicieron un recorrido por las exposiciones "En México la Mejor Inversión" y "México Industrial", así como por la "Unidad Habitacional Vicente Guerrero". Asimismo, fueron invitados a una sesión solemne de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y participaron en la inauguración del Sistema de Drenaje Profundo de la ciudad de México.¹

Al concluir la visita del presidente Ceausescu junto con el mandatario mexicano firmaron un Comunicado Conjunto y una Declaración Solemne Conjunta. Del primero sobresalen los siguientes párrafos relativos a cuestiones de carácter mundial:

"a] Respecto al conflicto en el Medio Oriente, ambos jefes de Estado destacan la necesidad de resolverlo mediante la observancia de las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas sobre la materia. En este contexto subrayaron la necesidad de intensificar todos los esfuerzos, para que se llegue a una paz justa y duradera en la región mediante el retiro de tropas israelíes de los territorios ocupados, la garantía de la soberanía y la integridad territorial de todos los estados de la región y medidas ade-

¹ Véase en esta misma sección "Inauguración del Sistema de Drenaje Profundo de la ciudad de México".

cuadas para garantizar al pueblo palestino un futuro libre y digno. Los dos mandatarios destacaron la importancia del papel de la ONU en la solución de este conflicto.

"b] Ambos presidentes expresaron su satisfacción por los resultados que han obtenido los pueblos africanos en su lucha por la autodeterminación y su complacencia por la emancipación política del pueblo de Guinea Bissau así como por el próximo advenimiento de la independencia de Mozambique, Angola y otros territorios africanos. Al considerar que la erradicación del colonialismo y del neocolonialismo constituye una de las tareas más apremiantes del mundo contemporáneo, condenaron energicamente la política de apartheid y discriminación racial promovida por el régimen ilegal de Rhodesia y el Gobierno de Sudafrica.

"c] Ambos presidentes expresaron su preocupación por la situación de Chipre y se pronunciaron a favor de una solución justa en base al respeto a la independencia, soberanía e integridad territorial del país.

"d] Los presidentes de Rumania y México saludaron con satisfacción la terminación de la guerra en Indochina, el hecho de que los pueblos de esa región del mundo hayan obtenido finalmente la paz y la independencia nacionales. Expresaron la esperanza de que los pueblos sudvietnamita y camboyano están ahora en condiciones de concentrar sus esfuerzos en la reconstrucción de sus países y forjar su porvenir en plena libertad sin ninguna ingerencia foránea."

En este Comunicado se informó que el presidente Luis Echeverría aceptó efectuar una visita oficial a Rumania en una fecha que será fijada por la vía diplomática.

En la Declaración Solemne Conjunta se hizo referencia sistemática a los principios que deben regir las relaciones entre los pueblos, se analizaron aspectos fundamentales del orden económico internacional, se abordaron cuestiones relacionadas con la seguridad y la cooperación europeas, así como en el desarme mundial y se señalaron las bases en que se sustentará el intercambio y la cooperación, en general, entre los dos países.

Respecto a los principios mencionados se destacó que era absolutamente

necesario que se aplicaran cabalmente los siguientes:

"1) El derecho imprescriptible de cada Estado a la existencia y a la plena independencia.

"2) El derecho soberano e inalienable de todos los estados a decidir su destino, de elegir y desarrollar libremente su sistema político, económico y social, de acuerdo con su voluntad e interés propios.

"3) Plena igualdad jurídica de todos los estados, sin distinción de tamaño, nivel de desarrollo y recursos con que cuenten.

"4) La obligación de los estados de no intervenir, bajo ninguna forma ni bajo ningún pretexto, en los asuntos internos de cualquier otro Estado.

"5) La obligación de los estados de no recurrir bajo ningún pretexto, circunstancia o forma a la amenaza o al uso de la fuerza en contra de otro Estado, así como cualquier medida coercitiva de orden político o económico sin menoscabo del derecho inherente de cada Estado a la autodefensa individual y colectiva, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de la ONU.

"6) La obligación de los estados de resolver sus controversias exclusivamente por medios políticos pacíficos, de tal manera que no se ponga en peligro la paz y la seguridad internacional.

"7) La obligación de los estados de respetar la integridad territorial de los otros estados.

"8) El derecho y el deber de todos los estados de cooperar entre sí, sin distinción de los respectivos sistemas sociales y políticos en todos los campos de interés recíproco y en términos de beneficio mutuo y equitativo, para favorecer el progreso de todas las naciones.

"9) El derecho imprescriptible de los estados a ejercer la plena soberanía sobre sus recursos naturales.

"10) El derecho de todos los estados a beneficiarse de los adelantos de la ciencia y la tecnología, para acelerar su progreso económico y social.

"11) La obligación de todos los estados de cumplir con lo dispuesto en la

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

"12) El principio de que los estados cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la Carta de la ONU y con la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, así como las que resultan de los acuerdos internacionales que celebran consecuentemente con estos principios."

También señalaron que:

"Al examinar la actual situación internacional a la luz de los principios anteriormente mencionados, ambos mandatarios consideraron que los cambios registrados en el plano mundial han permitido el inicio de una etapa de distensión que podrá contribuir a la creación de un nuevo cauce para las relaciones internacionales en tanto que todos los estados sigan haciendo esfuerzos, en los cuales participarán activamente México y Rumania, para establecer un régimen internacional de cooperación y respeto mutuo.

"Coinciden en la necesidad de que todos los países en desarrollo continúen intensificando su participación en la toma de decisiones sobre las cuestiones que afectan a la humanidad. Asimismo, consideran que esta participación debe ser plenamente respetada por todos los estados. Reconocieron también la valiosa aportación que han hecho estos países a la lucha contra las distintas políticas imperialistas, colonialistas y neocolonialistas."

Respecto a las relaciones económicas internacionales afirmaron que:

"Al examinar la crisis económica y financiera internacional que afecta a todo el mundo y especialmente a los países en desarrollo, los dos presidentes hicieron hincapié en que esta situación, además de constituir una evidente injusticia para los pueblos afectados y de acentuar las diferencias en los niveles económicos entre los países industrializados y aquellos en vías de desarrollo, ponen en peligro la paz y la seguridad mundiales.

"En particular, consideran que es imperioso encontrar términos justos de intercambio comercial entre materias primas de los países en desarrollo y los productos manufacturados de los países desarrollados, que impulsen la actividad económica en beneficio de todas las na-

ciones y eliminen las fuentes de inequidad en las relaciones económicas entre los estados.

"Consideran que es urgente la creación de un nuevo orden económico internacional que introduzca los elementos de equidad, justicia, estabilidad y provecho compartido en las relaciones económicas internacionales, y expresan su firme convicción de que la cabal y pronta aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos por parte de todos los estados permitirá la instauración de dicho orden y la democratización de las relaciones internacionales.

"Expresan su satisfacción por los esfuerzos que los países de América Latina están realizando con el propósito de poner en marcha nuevos mecanismos y estructuras que aceleren su integración. Ambos jefes de Estado consideran que los países de América Latina están haciendo una efectiva contribución a la paz y al entendimiento internacionales mediante el proceso de acercamiento que llevan a cabo."

En torno a la seguridad y la cooperación europeas y el desarme mundial manifestaron que:

"Los jefes de Estado, reconociendo los positivos avances que se han hecho en el seno de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea como un medio para asentar las bases de una nueva y fructífera relación entre los estados europeos en un clima de seguridad y cooperación, consideran, asimismo, que se deben redoblar los esfuerzos a fin de consolidar la seguridad y la cooperación en Europa, lo que sin duda alguna tendrá una gran influencia para la paz mundial.

"Ambos jefes de Estado subrayan la necesidad de que se adopten medidas concretas a favor del desarme general y completo, especialmente el nuclear, y están de acuerdo en que las negociaciones actuales en pro de este objetivo deben conducir al cese de la producción y ensayo de nuevas armas nucleares y a la destrucción de las existentes, así como a la reducción de todos los gastos y efectivos militares y la desaparición de las bases militares extranjeras y de los bloques. Asimismo se pronuncian por el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares en distintas regiones del mundo. En este contexto, los dos

presidentes subrayan el gran significado que tiene la creación de una zona libre de armas nucleares en América Latina, consagradas por el Tratado de Tlatelolco, y destacan la importancia de que la región de los Balcanes se convierta en una zona igualmente desprovista de estas armas, donde impere la paz y la cooperación. De conformidad con lo anterior ambos jefes de Estado coinciden en la necesidad de que una gran parte de los recursos que ahora se destinan a la carrera armamentista sean utilizados para reforzar el desarrollo económico y social de los países en vías de desarrollo."

Finalmente sobre el intercambio y la cooperación entre los dos países, se dijo que:

"Los presidentes de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Socialista de Rumania expresan la decisión de sus países de ampliar y profundizar las relaciones de amistad y cooperación recíprocamente ventajosas mediante los siguientes medios:

1) "Ampliar y profundizar las consultas a diferentes niveles, sobre cuestiones bilaterales así como sobre problemas internacionales de interés mutuo.

2) "Intensificar y extender la cooperación económica a través del fomento de los intercambios comerciales, de la cooperación industrial, agrícola y tecnológica y de otras formas de cooperación de interés común.

3) "Estimular un mejor conocimiento recíproco de los valores materiales y culturales de los pueblos mexicano-rumano mediante el fortalecimiento de la cooperación en los campos de la ciencia, la cultura, las artes, el turismo y el deporte, conforme al espíritu de entendimiento y amistad existente entre los dos pueblos.

"Con el fin de proporcionar un marco jurídico a los propósitos antes enunciados, durante la visita del Presidente de la República Socialista de Rumania se suscribieron los siguientes convenios:

"De Cooperación Económica e Industrial.

"De Cooperación Científica y Tecnológica.

"También se suscribieron acuerdos en los campos de la construcción de

maquinaria, minería, utilización pacífica de la energía nuclear, equipo para la generación de energía eléctrica, turismo y cinematografía.

"Los dos presidentes subrayan la evolución positiva de las relaciones culturales, artísticas y científicas entre los dos países y destacan la importancia del Convenio de Colaboración Cultural, suscrito entre México y Rumania en 1974.

"Expresan la decisión de sus gobiernos de dar un nuevo impulso a las relaciones de cooperación en este terreno y con tal motivo dieron instrucciones a sus respectivas autoridades para que preparen, cuanto antes, un programa de intercambios. Los dos jefes de Estado están de acuerdo en que se promuevan intercambios de visitas entre grupos de mujeres, de jóvenes, de obreros y campesinos e intelectuales."

Intercambio Comercial de México con Rumania (Miles de dólares)

| Años | Exportaciones | Importaciones |
|-------------------|---------------|---------------|
| 1969 | 59 | (352) |
| 1970 | 15 | 1 |
| 1971 | 238 | 11 |
| 1972 | 2 | 16 |
| 1973 | 21 | 72 |
| 1974 ^a | 35 | 2 014 |
| Enero-marzo | | |
| 1974 | 29 | 547 |
| 1975 | 63 | 3 196 |

() Dólares.

^a Cifras preliminares.

Fuente: Dirección General de Estadística, SIC.

Algunos de los acuerdos suscritos

a] Acuerdo de Cooperación Agropecuaria y Forestal.

A continuación se reproduce el texto completo del Acuerdo:

"Con el deseo de promover y ampliar las relaciones de cooperación entre los dos países, las partes se comprometen a llevar a cabo todos los esfuerzos necesarios, con la finalidad de desarrollar efectivamente la más estrecha colaboración en el campo de la actividad agropecuaria y forestal.

"Al respecto han convenido:

"Art. 1o. Cooperar en proyectos destinados a organizar centros o unidades de producción de cultivos intensivos de asociación entre cereales y otras plantas idóneas para este sistema de cultivo. Para el logro de este objetivo las partes convienen en implementar posteriormente la forma y términos en que se llevarán a cabo estos proyectos en México.

"Art. 2. Colaborar en proyectos relativos a la mecanización agrícola y almacenamiento.

"Art. 3o. Colaborar en programas de conservación de suelo y agua, en el mejoramiento de sus suelos salinos y cultivos de pastizales, mediante el intercambio de técnicos.

"Art. 4o. En la prestación de asistencia a través de especialistas altamente calificados en las áreas de planificación, organización y administración agropecuaria y forestal.

"Art. 5o. El desarrollar proyectos en México relativos a educación e instrucción agropecuaria y forestal media y superior, mediante el envío de profesores rumanos especializados en las distintas áreas tecnológicas y docentes.

"Art. 6o. Colaborar en proyectos relativos a la cría e industrialización de ganado.

"Art. 7o. Ambas partes acordaron el intercambio de estudiantes, técnicos y agricultores mexicanos a la República Socialista de Rumania para especializarse en las distintas disciplinas agrícolas, ganaderas y forestales, así como el envío de técnicos rumanos a México para estudiar y recibir entrenamiento en México en los Centros de Investigación, particularmente en lo que se refiere a los cultivos de maíz y trigo. Independientemente de lo anterior se acordó ver la posibilidad de llevar a cabo el intercambio científico entre universidades e institutos de investigación de ambos países que operan en el ramo agrícola, ganadero y forestal.

"Art. 8o. En el intercambio de materiales genéticos para el mejoramiento de la producción de cereales.

"Art. 9o. En prestar todo tipo de colaboración en proyectos agroindustriales que resulten de interés para ambos países mediante estudios, proyectos de diseño, intercambio de capacitación de

técnicos especialistas, suministro de equipo y materiales y cualquier otro aspecto que redunde en el logro del objetivo antes mencionado.

"Art. 10o. En realizar programas de ganadería que comprendan el intercambio de información técnico-científica así como de asesoría a través de especialistas y técnicos, particularmente en los aspectos de nutrición, genética y reproducción, sanidad y manejo de hatos.

"Art. 11o. En llevar a cabo un programa de intercambio de experiencias técnicas de ambos países sobre el manejo, conservación y producción de forrajes, teniendo por objeto lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos forrajeros así como de cultivos, abrevaderos e industrialización de plantas naturales y cultivadas destinadas a la alimentación animal.

"Art. 12o. En propiciar un intercambio de información sobre resultados de la investigación de la ciencia animal, y un intercambio de técnicas ensayadas en la producción y selección de porcinos y bovinos.

"Art. 13o. En otorgarse asistencia en los campos relativos a la organización y la explotación forestal, en la construcción de caminos forestales, en las técnicas para el mejoramiento del transporte de la madera y en proyectos relativos al procesamiento e industrialización de la madera.

"Art. 14o. En estudiar la posibilidad de realizar en México inventarios forestales de carácter industrial y los proyectos que de común acuerdo se consideren adecuados para cuantificar el recurso mexicano y determinar los usos racionales de éste.

"Art. 15o. En proporcionar asistencia en lo relativo a planificación, organización forestal y administración de empresas del ramo para lo cual se convino en enviar a México especialistas rumanos en los términos que posteriormente sean definidos por ambas partes.

"Art. 16o. Los términos en que se implementarán los aspectos considerados en este Acuerdo serán determinados posteriormente por los órganos y dependencias especializadas de cada país, basándose en los objetivos fijados por el presente instrumento.

"Art. 17o. Para la implementación de los diferentes aspectos considerados en este Acuerdo, ambas partes convinieron en crear un grupo de trabajo México-Rumano, en materia agrícola, ganadera y forestal, el que tendrá como encargo supervisar la marcha y el desarrollo de los distintos proyectos considerados en el Acuerdo y recomendar las acciones que deban de seguirse a fin de lograr la mayor eficacia en la cooperación a que se refiere este Acuerdo. Dicho grupo se reunirá anualmente y en forma alternativa en la ciudad de México y en Bucarest, y estará integrado por representantes designados por los ministerios, secretarías y organismos que participen como ejecutores del presente Acuerdo.

"Art. 18o. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma." [10 de junio de 1975.]

b) Acuerdo de Cooperación Turística.

Ambos gobiernos elaboraron un acuerdo de cooperación turística, tomando en consideración la necesidad de promover y facilitar el conocimiento recíproco entre los pueblos mexicano y rumano. En seguida se reproducen algunos artículos del acuerdo:

"Art. I. Las dos partes se acordarán recíprocamente las máximas facilidades para el incremento del turismo entre los dos países.

"Art. II. Ambas partes convienen en procurar las mayores facilidades a las compañías aéreas de la otra parte, e intensificar el desarrollo de los transportes turísticos entre los dos países.

"Art. III. Las partes adoptarán las medidas necesarias para ofrecer a sus turistas material de promoción y publicidad turística, con el objeto de promover el interés de viajar entre ambos países.

"Art. IV. Los organismos oficiales de turismo de ambas partes, intercambiarán material informativo acerca de las normas relativas al turismo; en particular, sobre el control de los alojamientos de hospedaje turístico, el régimen legal y de operación empresarial de las agencias de viajes y sobre la reglamentación de las actividades profesionales turísticas.

"Art. V. Las dos partes, por medio de sus organismos oficiales de turismo, intercambiarán funcionarios expertos,

cuando lo consideren necesario, a fin de lograr una mejor comprensión y ajuste de los planes turísticos de ambos países y adoptar el asesoramiento requerido según las necesidades de cada parte.

"Art. VI. En razón del gran interés que representa para ambos países el turismo social, las dos partes intercambiarán información y experiencias sobre esta rama de la actividad turística.

"Art. VII. Las partes contratantes intercambiarán información, planes y textos de enseñanza turística en todos los niveles, en los casos que se consideren convenientes.

"Art. VIII. Las partes contratantes, en la medida que sus recursos financieros lo permitan ofrecerán becas para que estudiantes de ambos países puedan seguir cursos técnicos en sus respectivas instituciones de formación turística.

"Art. IX. Para realizar y asegurar las consultas recíprocas referidas al presente Acuerdo, así como otros asuntos turísticos que podrán ser establecidos entre los dos partes, se instituirá una Comisión Mixta, que se reunirá a proposición de cualquiera de las dos partes, y cuyas reuniones se efectuarán alternadamente en cada uno de los países en las fechas establecidas de común acuerdo por las dos partes.

"Art. X. El presente Acuerdo entrará en vigor provisionalmente en la fecha de su firma y definitivamente en la fecha en que ambas partes se comuniquen haber cumplido con las disposiciones legales vigentes en cada una de ellas.

"El Acuerdo tendrá una duración inicial de cinco años y se podrá prorrogar automáticamente por períodos de un año a menos que alguna de las partes lo denuncie, por escrito, por lo menos con tres meses de anticipación de la fecha en que surta efectos la denuncia."

c] Acuerdo de Intercambio y Coproducción Cinematográficos.

Acordes con el interés de fomentar el acercamiento entre ambos pueblos, el gobierno mexicano y el rumano, establecieron este acuerdo. He aquí algunos de los artículos más importantes del Acuerdo:

"Art. 2. La Dirección General de Cinematografía autorizará cada año la

importación para exhibición comercial en territorio mexicano de cinco películas rumanas de largo metraje. La Central Romaniafilms autorizará cada año la importación para exhibición comercial en territorio rumano de cinco películas mexicanas de largo metraje."

"Art. 5. La importación y exportación de películas de corto metraje, no estarán sometidas por las partes a ninguna restricción."

"Art. 7. De una manera general se acuerda que cada una de las partes se esforzará por favorecer en su propio territorio, la difusión de las películas del otro país."

"Art. 9. Las películas realizadas en coproducción en los términos del presente Acuerdo, serán consideradas como películas nacionales por las autoridades de los dos países. Se beneficiarán de pleno derecho de las ventajas que de ello resulten, en virtud de las disposiciones en vigor o de las que pudieran ser dictadas en cada país. La realización de películas en coproducción entre los dos países deberá recibir la aprobación, en México, de la Dirección General de Cinematografía y, en Rumania, de la Central Romaniafilms."

"Art. 17. Las autoridades competentes de los dos países estimularán la realización en coproducción de películas de calidad internacional entre México y Rumania y los países con los cuales uno u otro país esté ligado por acuerdos de coproducción. Las condiciones para aprobar tales películas serán objeto de un estudio en cada caso.

"Art. 18. Se concederán todas las facilidades para el desplazamiento y la estancia del personal artístico y técnico que colabore en las películas coproducidas, así como para la importación o la exportación en cada país, del material necesario para la realización y la explotación de las películas en coproducción (película virgen, material técnico, trajes, decorados, material de publicidad)."

"Art. 20. Se establece una Comisión Mixta que examinará y resolverá las dificultades de aplicación del presente Acuerdo y estudiará sus modificaciones eventuales. Durante la vigencia del presente Acuerdo, la Comisión Mixta se reunirá, de común acuerdo, alternadamente en México y Rumania, pudiendo

ser convocada a petición de una de las partes, sobre todo en el caso de alguna modificación importante, ya sea de la legislación o de la reglamentación aplicable a la industria cinematográfica en uno o en otro país."

d] Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica.

En seguida se presentan algunos de los aspectos más importantes del Convenio:

Las dos partes estimularán la promoción e intensificación de la cooperación científica y el desarrollo tecnológico en áreas de interés mutuo y que seleccionen de común acuerdo.

La cooperación entre las partes se referirá en especial a:

1) Programas de cooperación científica y de desarrollo tecnológico sobre objetivos concretos de mutuo interés en los campos prioritarios para los dos países.

2) El establecimiento en común de laboratorios o plantas piloto para las actividades de investigación y desarrollo y el otorgamiento recíproco de cooperación técnica y de consulta.

3) Intercambio de especialistas, investigadores y técnicos para la realización de los objetivos de cooperación convenidos entre los dos países.

4) Realización de estudios en común y elaboración de procedimientos tecnológicos en áreas de interés mutuo.

5) Intercambio de experiencias en el campo de la investigación, organización y coordinación científica y tecnológica en ambos países.

Para el correcto funcionamiento del presente Convenio las dos partes establecerán una Comisión Mixta de Cooperación Científica y Tecnológica, integrada por igual número de representantes de ambos países. La Comisión se reunirá alternadamente cada dos años en México y Rumania.

La Comisión Mixta coordinará la actividad de cooperación científica y tecnológica entre los dos países, elaborará los programas bienales correspondientes y adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

e] Convenio de Cooperación Económica e Industrial.

En este convenio destacan entre otras cosas las siguientes:

Las partes contratantes convienen en promover como principales formas de cooperación, de acuerdo con su legislación vigente, lo siguiente:

a) El establecimiento en común de fábricas y otros centros industriales mediante el suministro de equipos y maquinarias producidos en los Estados Unidos Mexicanos y en la República Socialista de Rumania.

b) La producción y la comercialización en común de mercancías a través de empresas mixtas.

c) Cualquiera otra forma de cooperación que pueda ser convenida de común acuerdo.

Para el mejor desarrollo de los proyectos industriales que se propongan, cada una de las partes contratantes podrá enviar a la otra los expertos, técnicos, instructores y consultores que de común acuerdo se estime conveniente de conformidad con sus legislaciones respectivas.

La Comisión Mixta establecida por los dos gobiernos en el Convenio Comercial suscrito el 25 de octubre de 1974 se encargará de examinar lo relativo al cumplimiento del presente Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en que las partes se notifiquen haber cumplido con sus respectivos procedimientos constitucionales y tendrá una duración indefinida. Asimismo, podrá ser denunciado en cualquier momento por una u otra de las partes, con seis meses de anticipación a la fecha en que se desee darlo por terminado.

Las disposiciones del presente Convenio se aplicarán también después de su expiración a todas las operaciones de cooperación que fueran concluidas con anterioridad a la expiración de su validez.

Entrevista de los presidentes de México y Guatemala

El 31 de mayo los presidentes de México y Guatemala, Luis Echeverría Álvarez y Kjell Eugenio Laugerud García, respec-

tivamente, inauguraron el Puente Internacional Suchiate, que une las poblaciones de Ciudad Hidalgo, Chiapas, México, y Tecún Umán, San Marcos, Guatemala. Ambos mandatarios sostuvieron conversaciones en la finca Monte Grande, Coatepeque, Guatemala, y en Rosario Izapa, Chiapas, México. En seguida se reproducen los párrafos más importantes del Comunicado Conjunto presidencial:

“Ambos presidentes estuvieron de acuerdo en que la actual coyuntura internacional se caracteriza por su estado de crisis económica y financiera que afecta particularmente a los países del Tercer Mundo, por lo que es indispensable que éstos participen en forma cada vez más activa en la toma de decisiones en torno a las cuestiones que los afectan. Al respecto consideran que la cabal aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados es el mejor camino para alcanzar un nuevo orden económico internacional en el que prevalezca un espíritu de equidad y justicia entre las naciones.

“Reiteraron su convicción acerca del derecho que asiste a los estados ribereños a la explotación exclusiva de los recursos naturales que se encuentran en una zona adyacente al mar territorial, hasta una distancia de 200 millas.”

“Los dos jefes de Estado confirmaron su fe en los programas de integración económica como instrumentos eficaces de desarrollo y su decisión de apoyar los esfuerzos encaminados a la ampliación y convergencia de programas en América Latina. En este contexto expresaron su interés por la creación de un Sistema Económico Latinoamericano, que constituya un nuevo mecanismo que confirme los ya existentes y que coadyuve en forma resuelta a este proceso integracionista.

“Ambos jefes de Estado manifestaron su satisfacción por las sólidas y fraternales relaciones existentes entre sus dos países y reafirmaron su decisión de continuar robusteciendo los contactos, el entendimiento y los vínculos de todo orden entre sus pueblos y gobiernos. Con el fin de promover aún más sus relaciones culturales mediante la concesión recíproca de becas, el intercambio de estudiantes y otros medios adecuados, acordaron que dentro del término de 60 días se celebre en la ciudad de México una reunión conjunta de las comisiones culturales mexicano-guatemalte-

cas, con objeto de elaborar un programa dentro del marco del Convenio de Intercambio Cultural vigente entre los dos pueblos.

“Expresaron su satisfacción porque durante su entrevista los cancilleres de ambos países suscribieron el Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

“Los presidentes de México y Guatemala estuvieron de acuerdo en que las autoridades correspondientes de sus respectivos países otorguen las más amplias facilidades de carácter migratorio a los nacionales de cada República que se encuentren o transiten por territorio de la otra provistos de la documentación correspondiente.

“Los dos presidentes reiteraron el propósito de sus gobiernos de lograr el aprovechamiento racional de la Cuenca del Río Usumacinta en beneficio de los dos países. Para tal objeto dispusieron que la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala acelere la formulación de los estudios necesarios. Asimismo, acordaron que esta Comisión se aboque al estudio y elaboración de un proyecto de convenio para delimitar la frontera marítima en el Pacífico entre los dos países y al señalamiento conveniente de la misma.

“Al abordar la cuestión del intercambio comercial entre México y Guatemala observaron la conveniencia de intensificar todas aquellas medidas de orden práctico, que ya han sido acordadas, que permitan reducir a la mayor brevedad el desequilibrio de la balanza comercial dentro de un trato fundado en la equidad y el espíritu de cooperación que prevalece entre ambos países.

“Los dos presidentes acordaron que los organismos competentes de sus respectivos países adopten las medidas necesarias con vista a desarrollar la cooperación en los campos de la industria del petróleo y de construcción y manejo de puertos.

“Ambos mandatarios convinieron en entablar una cooperación sobre cuestiones relacionadas con el cultivo y comercialización del café. En este sentido el Presidente de Guatemala expresó que su país estudiará lo relativo a formar parte de la empresa multinacional Cafés Suaves Centrales, S. A.”